

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Junio veintisiete (27) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente
Demandante: OLGA LUZ RIVERA CALLEJAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado: 05001-33-33-012-2013-00225- 00

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** para que en el término de **diez (10)** días de cumplimiento a la orden impartida en a la sentencia de tutela proferida en Marzo diecinueve (19) de dos mil trece (2013), respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición realizada por la señora **OLGA LUZ RIVERA CALLEJAS**, sobre su estado y el de su grupo familiar en el Registro Único de Víctima, por declaración del 14 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **02 DE JULIO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario